

# LA OPINION

DIARIO LIBERAL - CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife, Sábado 1.º de Julio de 1899

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
[PAGO ADELANTADO]

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. . . . . 1.50 Ptas.  
En Ultramar y Extranjero, un semestre. . . . . 12  
Número suelto, 10 céntimos  
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCR.

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirijase toda la correspondencia al Administrador de *La Opinión*, San Francisco, 32, imprenta.

Teléfono número 11

## LÁGRIMAS

Continúa el órgano pactista deshecho en llanto al comprender que ya ni los sufridos parroquianos que en las barberías esperan la hora del sacrificio, se valen de él para matar el tiempo.

Cosa harto triste es en verdad llegar á grado semejante de descrédito, aunque no es menos cierto que quien, como *Unión*, ha vivido de un modo tan poco serio, sin seguridad al desarrollar un programa plagado de errores ó incensateces (quizá sea lo primero); sin defender santos ideales ni perseguir nobles aspiraciones, que en medio de la lucha más encarnizada alientan y consuelan, no debe ni puede esperar otro premio que ese tan sabiamente concedido por la opinión pública al periódico de la que en breve, ¡pobres accionistas!, dejará de ser *cueva negra* ó de *los milagros*.

Ya lo hemos dicho: *para tal vida, tal muerte*. Cuando se posterga la verdad para defender á sabiendas el error; cuando á los sagrados intereses de la amada patria se anteponen los mezquinos particulares; cuando se emplea toda la actividad en encubrir escandalosos chanchullos y desbarajustes; cuando el trabajo, esa palanca potentísima del humano progreso, es manejada pura y exclusivamente para hacer daño; cuando se nace y vive, en fin, con el propósito firmísimo de ir causando el mal y difundiendo inmoralidades, resulta poco menos que imposible morir con dignidad... Bien di-

ce el refrán: *quien vientos siempre recogerá tempestades*.

No tiene, pues, *Unión* porque quejarse: suya, solo suya ha sido la culpa. Esas lágrimas que terciados los días vierte, están por demás, puesto que en este agonizante siglo XIX, pocos, muy pocos creen en Magdalenas arrependidas, menos si sus pecados han sido tan enormes como los de la penitenta que ha vivido en vergonzoso contubernio con el *Diario de Las Palmas*.

Algo más práctico que hacer el oso con sus risibles lamentaciones y sus fingidos golpes de pecho, pudiera realizar el periódico de la razón consabida.

Procure *Unión* aprovechar los días que de existencia le restan en confesar noblemente sus errores, sincerándose ante la opinión pública y habrá ganado mucho.

Lo demás continuará dando el resultado que están viendo sus inspiradores: querer ablandar con lágrimas de comediante los corazones es pretensión idéntica á la de romper una campana tirándole merengues.

La gente, que ya conoce muy bien los procedimientos de *Unión conservadora* dirá al oírlo (si es que alguien tiene esa abnegación):

¿Lágrimas, lágrimas?... ¡Ya tendrás que llorar para que te crean, prenda!

### CUESTIONES FINANCIERAS

## LA DEUDA EXTERIOR

A los patrocinadores de la convenien-

cia para el sostenimiento de nuestro crédito en Europa de no gravar con impuesto alguno la deuda exterior, vamos á dedicar algunas de las observaciones que á este asunto consagra en *El Siglo Futuro* el inteligente economista D. Juan de Dios Blás, observaciones que concuerdan con lo que *LA OPINION* ha sostenido al tratar de este asunto, bajo el punto de vista de la justicia y de la conveniencia de nuestro Tesoro.

«¿Qué derecho tiene—pregunta el Sr. Blás—un tenedor de deuda española domiciliado en el extranjero para que un millón de pesetas de capital le vaya á costar á la nación 54.042 pesetas anuales, y sólo 32.000 otro millón del mismo interés, si el tenedor es español? Pues sepan los que ignoran cómo se hizo el arreglo de la deuda en 1882, que al mismo tiempo de hacer la conversión de la misma, alegando los extranjeros que cuando tomaron parte en los empréstitos lo hicieron en pesetas, que tenían más valor que los francos, que al darles los nuevos títulos en esta última moneda, se les diera mayor cantidad, y, en efecto, si al tenedor español se le dió, por ejemplo, 1.000.000 de pesetas, al extranjero se le dió 1.080.870 francos, y desde entonces empezó á costar á la nación el millón de pesetas del tenedor español 40.000 pesetas, y el del extranjero 43.234 pesetas, y desde 1892, que se elevó el cambio internacional 54.042 pesetas, y no imponiéndole descuento ahora, resultará que el tenedor interior recibirá solamente 32.000 pesetas de intereses por 1.000.000 de capital que se le entregó en 1882, por la equivalencia de otro millón que se dió al extranjero en la misma fecha costará á la nación las 54.042 pesetas, según se demuestra á continuación:

Al tenedor extranjero se le dió por un millón de pesetas, 1.080.870 francos; intereses anuales, pesetas 43.234; coste del cambio, pesetas 10.808; coste total á la Nación, 54.042.

Al tenedor español se le dió por un millón de pesetas 1.000.000; intereses anuales, pesetas 40.000; descuento, pesetas 8.000; coste total de la Nación 32.000.»

Estos datos comparativos, que de ser nosotros ministros de Hacienda haríamos conocer al mundo entero, demostrando á todas luces que no tienen razón alguna los tenedores extranjeros para querer eludir el pago del impuesto que reclaman de consuno la equidad y las necesidades del Erario español.

## ¡LAZOS DE... "UNIÓN"!

Cuentan las antiguas crónicas, que en el pago de San Andrés hubo un sacerdote que nunca supo decir misa en otro misal que en el suyo propio. Pues bien, á los pactistas les ocurre algo parecido; es decir, tienen un molde donde los lunes, miércoles y viernes por la mañana temprano vacían las inspiraciones concebidas los martes, jueves y sábados, y, ni por arte del *latero* é insipido tío Ambrosio, consiguen que de él salga á la luz pública nada nuevo. ¡Todo es siempre *regeneración*, *afianzamiento de estrechísima amistad con los demás pueblos de la Provincia!*, bajo la base *indiscutible*, por supuesto, de la política de León, por que sin ella ¡qué disparate! las islas Canarias y sobre todo la de Tenerife, no podían nunca jamás dar cosa de provecho para sus habitantes, ni pasto para el sustento de tantos y tantos animalitos que andan por su suelo, gordos y rollizos, como... *bravos los de Oriente*.

No obstante, lo único que en ese molde conservador leonino sufre variación, son los títulos de sus alegatos de mal probado, pues los temas, como decíamos antes y como aseguran también los más conspicuos letrados de la grey, tienen la misma música, con sus tres

ciso no ver alguna cosa más que un acto de honrosa cortesía, ó si debo atribuirle á alguna razón que desconozco?

A pesar de la gravedad y la importancia de sus funciones, el procurador del rey se halló en tal apuro al oír aquella pregunta, que bajó los ojos, se puso encendido y guardó silencio, aunque el general se hubiera dirigido á él especialmente. Con una cortedad no menos marcada, el juez tomó la palabra.

—Señor conde—dijo medio tartamudeando,—el presidente del tribunal de primera instancia me ha comisionado para oír sobre ciertos hechos articulados en una demanda de interdicción interpuesta contra vos.

Mientras el juez pronunciaba estas palabras, la palidez del general aumentaba de una manera visible. Pero este síntoma exterior de una viva emoción no duró más que un momento, y el rostro del anciano recobró su colorido habitual.

—¡Una demanda de interdicción!—repitió con calma.

—Sí, señor conde.

—¿Y cómo es, caballero, que sepa por vos y hoy solamente un acto de tanta importancia?... ¿Cómo es que no han juzgado á propósito prevenirme con tiempo? ¿No hay en esto una falta de consideración de que tengo derecho á afligirme y ofenderme, dejando á un lado lo odioso y repugnante de esa demanda?

El procurador del rey tomó á su vez la palabra, diciendo:

—Señor conde, esa falta de consideración de que os quejáis con derecho, debe imputarse á la misma ley, no á sus representantes. La ley exige en las demandas de este género, que se proceda á la información de los hechos sin citación de aquél contra quien la interponen los demandantes.

—¿Cuánto tiempo hace que no has visto á mi padre?

—¡Algunos minutos apenas!—baluceó la pobre mujer.

—¿Y no ha sobrevenido ninguna modificación en su estado?

—¡Ninguna! Le he dejado en la biblioteca, dormido con ese pesado sueño de que algunas veces se despierta su cuerpo, pero que pesa sin cesar sobre su alma.

—¿Y por qué te separaste de él?

—¿Podía quedarme allí?

—¿Quién te lo impedía?

—¡Blanca!

—¿Qué dices?

—Digo que mi hija me arrojó de allí, y estoy orgullosa, en mi dolor, de la indignación de esa querida y generosa niña. Yo aceptaba su desprecio, yo aceptaba mis torturas, diciendome que sufría por ella... por ella, angel guardián del anciano que tú quieres deshonorar y despojar, y que yo aparento deshonorar y despojar también!

—Veo con placer que tu filosofía iguala á tu ternura maternal. Pero, sobre todo, ten presente, hermana mía, que mi padre va á venir, y que el estado moral en que se encuentra es su estado habitual:

—¿Invocarás mi testimonio?—preguntó Diara con terror.

—Si es preciso, sí. Pero sólo tendrás que confirmar los hechos alegados en tu nombre y el mío, en la demanda presentada.

—Gontrán... Gontrán... jamás podré...

La frente del vizconde se oscureció.

—¡Qué!—continuó la pobre mujer,—¿no tendrás piedad de mí? ¡La fuerza y el valor me faltarán en presencia de mi padre!

—¡Cuidado, hermana mía! Si retrocedes en el momen-

bemoles sostenidos, cosa que después de todo, hace las delicias de esos togados y acérrimos defensores de la suprema Ley—no la del aforismo latino—del cacique teldeño y que desde el año de gracia de 1882 han venido predicando eminentes santones canarios, gomeños, palmeros y herreños, que aquí acabamos de conocer el memorable *viernes-santo* de 1893.....

Y cuentan también las crónicas de actualidad que dice en una de sus «Cartas sermones» el sapientísimo canónigo de la Laguna, tío de su industrial sobrino, que esos propagandistas de la *fe leonina* y miembros de su *Directorio*, juraron ante *Notario* público en las casas consistoriales del Real, no volver á tierras de salvajes y de.... Aquí calla el historiador por no ofender el *patriotismo* de los prohombres del pactismo, Leal y la Rosa inclusivos, quienes, sin previa y solemne función de desagravio, llaman hoy á esos misioneros asalariados, sus queridísimos amigos del alma y únicos con quienes también se puede ir *dignamente* á la... ¡REGENERACIÓN!

¡La pluma se resiste ante tamaña ignominia, ante tanta farsa en hombres que hasta ayer, eran en su mayor parte, orgullo de la patria!

La suerte de nuestro adorado país es que á tiempo ha conocido á los que, con la careta de patriotas regeneradores, hacen causa común con los jurados enemigos de su hegemonía en el Archipiélago y mal que pese á los judas grandes y pequeños, recibirán cuando menos lo esperen de sus manos el justo premio á sus deslealtades, siquiera inspiren tan loca y reprobada conducta, en sed de injustificadas venganzas, por mal reprimidas envidias al saber, á la independencia y al amor que los buenos profesan al suelo donde se mecíó su cuna.

### La Compañía arrendataria y el cultivo del tabaco

Por razones que ella sabrá, es lo cierto que la Compañía Arrendataria de Tabacos no se muestra muy propicia al ensayo del cultivo de esta planta en la Península, no obstante los excelentes resultados que ha dado la experiencia hecha en algunas comarcas.

Es imposible que nadie niegue la urgente necesidad de fomentar nuestra agricultura, base de todas las riquezas,

y uno de los medios indicados es el libre cultivo del tabaco, lo cual no quiere decir libertad de elaboración y menos de venta, puesto que se halla monopolizada por la indicada Compañía.

Pero ¿es que no hay medios, produciéndose aquí clases perfectamente similares á las que hay que adquirir en el extranjero, de que queden en España en manos de nuestros agricultores los muchos millones que salen de España?

¿Es que el celo del ministro de Hacienda no había de encontrar medios para hacer comprender á la Tabacalera que se podría realizar el cultivo *para la exportación*, quisiera ó no una Compañía, que en tal sentido entendemos no puede oponerse, máxime cuando el cultivo y la preparación de la planta para manipularla se haría en condiciones á que por múltiples razones no ha de llegar el producto de Italia y de otros países del Continente?

El libre cultivo del tabaco puede llegar á ser en España un venero de riqueza, mayor aún que el que representa la caña, la remolacha y el azafrán, y no debe el Gobierno detenerse ante injustas consideraciones de una Compañía privilegiada en sus elaboraciones, que está abusando del público de la manera que cuando tengamos tiempo y espacio consignaremos en las planas de LA OPINION.

### Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 30—10'25 n.

Los nuevos presupuestos continúan siendo comentados en todos los círculos.

Dícese que el Sr. Ministro de Hacienda, siguiendo las indicaciones de las Cámaras de Comercio y de otras colectividades, introducirá en algunos capítulos importantes economías.

El orden más completo continúa reinando en toda la península.

Créese estén ya arreglados los azucareros, mineros y comerciantes de sal (Textual).

Madrid 30—11 n.

Es noticia oficial la de que mañana publicará la *Gaceta* el R. D. para que comiencen á regir los actuales presupuestos sin la existencia del impuesto de guerra sobre la correspondencia y despachos telegráficos, suprimiéndose completamente. (Textual).

Parece que los revisionistas del célebre proceso de Montjuich proyectan nuevos *meeting*, para estudiar el modo de que la revisión resulte tal y como ellos la quieren.

El Gobierno no se opondrá á ninguno de esos actos, siempre que el orden no sea alterado.

Además, dícese que está dispuesto á escuchar todas las peticiones, atendíéndolas cuando sean razonadas y justas.

Madrid 30—11'15 n.

Vuelve á hablarse de la deuda española.

Dícese que los representantes belga, francés é inglés han aplazado el cumplimiento del acuerdo relativo á enviar comisionados que confieren con nuestro Gobierno.

Este asunto continúa preocupando á los bolsistas.

Se carece de noticias importantes que telegrafiar.

Madrid 30—11'40 n.

### BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 62'75.

Id. id. exterior, á 68'70.

Id. amortizable á 70'30.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), á 69'45.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1890), á 59'40.

Oblig. del Tesoro 5 por 100 con garantía renta Aduanas, á 92'80.

Acciones del Banco de España á 411'00.

### CAMBIOS

Londres, vista, á 30'80 por £.

Paris, vista, á 22'25 por 100 P.

Madrid 1.º—3'20 m.

Dicen de Roma, que en aquellas Cámaras se ha promovido un monumental escándalo.

Los diputados, después de increparse duramente, llegaron á las manos, teniendo que intervenir la fuerza armada para evitar desgracias.

Algunos diputados del extremo de la izquierda arrojaron al suelo las urnas, dejando sin validez la votación que estaba á punto de terminar.

El presidente levantó la sesión, mandando á despejar la sala.

Tomaseti.

(Queda prohibida, conforme á la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden).

### La cuestión de la vacuna en Inglaterra

Hace próximamente un año, discutíase con calor en Inglaterra, tanto en los círculos privados como en los centros científicos, en la prensa y en el Parlamento, la espinosa cuestión de la vacuna obligatoria.

Después de una prolongada campaña, el gobierno inglés, cediendo por fin á la pasión popular, hizo votar precipitadamente por las Cámaras la Ley llamada de la *cláusula de conciencia*.

En virtud de la misma, se autorizaba á los padres de familia á no vacunar á sus hijos en el caso de estimar peligrosa para los mismos dicha operación.

La voluntad de los padres debía hacerse constar por escrito ante los funcionarios de la policía sanitaria, que, á su vez, entregaban á los interesados un resguardo de haberse cumplido con lo dispuesto por la Ley.

Quedó, pues, la ciencia oficial derrotada en plena Cámara de los Comunes, sin que prevaleciese la ardiente defensa de la vacuna hecha por lord Sister.

Los partidarios de la vacuna no se dieron por satisfechos, y desde entonces vienen trabajando insidiosamente contra los adversarios del invento de Jenner.

to decisivo, si faltas á tu promesa, te juro revelar al procurador del rey el secreto fatal que á todo trance quieres ocultarle ¡el secreto del nacimiento de Blanca y del crimen cometido por mi padre!

Y sin esperar respuesta el vizconde se separó de su hermana. Antes de que llegara á reunirse á los magistrados, una puerta se abrió y el general apareció apoyado en el brazo de Blanca.

Todos esperaban ver al señor de Presles arrastrando con trabajo los piés inciertos y vacilantes, el cuerpo encorvado, la mirada apagada, el traje en desorden, balbuceando esas palabras vagas y desprovistas de sentido que salen de los labios de los niños y de los ancianos. En lugar de esto, el viejo gentilhomme, vestido con la elegancia seria que convenía á su edad y á su alta posición, no revelaba en su porte ni debilidad ni vacilación; su cabeza iba erguida, su mirada firme y segura, y parecía apoyarse ligeramente en el brazo de la bella y sonriente Antigone vestida de rosa que caminaba á su lado.

—¡El diablo se declara contra mí!—se dijo Gontrán.—¡Mi padre está en uno de sus momentos lúcidos! ¡Si la casualidad no viene en mi ayuda, todo se ha perdido!

—¡Bendito sea Dios!—se decía por su parte Raoul;—mi querida Blanca, tal vez salve á su padre!

Diana, petrificada por el estupor, no podía creer á sus ojos.

—O soy el juguete de un sueño—balbuceó,—ó Dios ha hecho un milagro.

El conde de Presles se detuvo un momento á la entrada del salón, fijando una penetrante mirada sobre cada uno de los presentes. Al mismo tiempo que esta mirada, Marcelo y Raoul recibieron una afectuosa sonrisa. El anciano se dirigió en seguida al procurador del rey.

—Caballero—le dijo,—muy honrado me considero al recibirlos en mi casa. Es la primera vez que pasáis mis umbrales, y sin embargo, somos antiguos conocidos. Cuando tuve el honor de veros por primera vez, érais aún muy joven, y yo era ya viejo. Fué en el año de 1830.

—¡Cómo, señor conde!—exclamó el procurador del rey con sorpresa,—¿os acordáis?

—¡Oh! cuando se llega á mi edad, cuando se toca el último límite de una larga existencia, ya no se vive en el presente se vive en el pasado. Casi á todos los viejos les gusta hablar, y hasta con importunidad, de los tiempos en que tenían su puesto en el movimiento de la vida activa. Es preciso ser indulgentes con ellos. Esos cuentos de otros tiempos, insoportables para los que los oyen, les recuerdan sus más bellos años desaparecidos. No privéis nunca á los ancianos de esa alegría: escuchadles sin impaciencia y con respeto. Los labios que os fatigan, muy pronto los helará la muerte.

El procurador del rey, el juez y el médico cambiaron una mirada significativa. Los ojos de Blanca y Raoul se buscaron, brillando de esperanza.

Diana apenas respiraba y la inquietud de Gontrán se metamorfoseaba en angustia.

El general tomó asiento, invitando á los demás á que hicieran lo mismo.

El procurador del rey presentó al conde al juez y al médico.

—Me honro mucho de conocer á los señores—respondió el anciano,—y espero que ahora que saben el camino de mi casa no lo olvidarán.—Después de un corto silencio, añadió como si ignorase los motivos de aquella visita:—¿Puedo preguntaros si en vuestra venida al castillo es pre-

Vemos, en efecto, sin duda como resultado de esa campaña, las compañías de seguros de vida han incluido en sus pólizas la obligación de la vacuna. Gran número de sociedades se niegan á asegurar los niños no vacunados, y otras declaran que se abstendrán de pagar si nuestro si la muerte del asegurado es debida á la viruela.

Además, un gran número de centros oficiales y particulares han prescrito como condición indispensable á los aspirantes á destino el certificado que acredite haberse cumplido con ese requisito profiláctico.

Dáse, por tanto, el singular caso de que el duque de Norfolk, que como ministro votó la «cláusula de conciencia», ha sido el primero en disponer, como director general de Correos, la obligación de la vacuna á todos sus empleados. Lo mismo acontece en el ministerio de la Guerra, por orden expresa del marqués de Landowhe, y en el de Marina por disposición de Loru Goschen.

Por último, son muchos los dueños de casas que imponen á los inquilinos la práctica de la vacunación, y á fin de que nadie pueda llamarse á engaño, hacen colocar sobre las habitaciones desocupadas grandes cartelones, con la indicación «not for unvaccinated tenants.»

Los enemigos de la vacuna se hallan expuestos en Inglaterra, á formar, no obstante su victoria parlamentaria, una nueva clase de parias.

## CRÓNICA

Hoy se constituirá el nuevo Ayuntamiento de esta Capital.

Para tenientes de alcaldes parece que están designados, entre otros que ahora no recordamos, los Sres. D. Gonzalo Diaz, D. Juan Marti y Dehesa, D. Nicolás Dehesa, D. Francisco Delgado y Ayala, D. Anselmo J. Benítez y D. Carlos Diaz y Rodríguez, todos ellos propuestos y apoyados por los pactistas.

De modo que la representación municipal será en adelante propiedad del Sr. Rodriguez Pérez y demás compañeros... en León.

¡Oh, qué felicidad!

Casi todas las autoridades y funcionarios públicos de la Capital, salidos de la gran familia pactista, cuyo jefe supremo es el imponente cacique de Telde. ¡Dios salve á Tenerife!

D. E. P.

Ha fallecido en Caracas nuestro paisano D. Gregorio Verde y León, hermano del virtuoso párroco y arcipreste del puerto de Garachico, nuestro querido y respetable amigo D. Antonio.

Damos á éste y á toda la demás apreciable familia del finado, nuestro más sentido pésame por pérdida tan irreparable.

Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido nombrado director de la Escuela Normal de Las Palmas, D. Juan Hidalgo y Romero.

Han sido designados para constituir la junta local de sanidad de la Orotava los Sres D. Carlos Iguada Pastor, D. Saturnio Fuentes González, D. Antonio M.ª Casañas y González, D. Ignacio Llerena y Monteverde y D. Francisco Ponte y Urtusástegui, y suplentes, D. Tomás Zerolo y Herrera, D. Francisco Sentenat y Figueroa, D. José Llerena y Lercaro, D. Manuel Mora Gutiérrez y don Luis Herrera González.

Durante el corriente mes celebrará la Comisión provincial sus sesiones ordinarias, los martes y viernes de cada semana.

¡Lo que es no haber ya dietas, amantísimos padres pactistas leoninos de la provincial... ¡Oh, si las hubiese, cualquiera arrancaba á los chupóteros presupuestivos, de las antiguas poltronas de la Diputación!

¡Patriotismo... puro patriotismo esto-macall!

Por Real orden ha sido aprobado el estado demostrativo del personal necesario para el servicio de semáforos, figurando el de la punta de Anaga con un segundo vigia, un auxiliar y un ordenanza.

Desde hoy se encargarán los comandantes de los puestos de la Guardia

civil, ó los jefes de pareja que éstos designen de la obligación de visar las guías de transportes de carbones y efectos forestales.

Adelantan con rapidez los trabajos para colocar en la plaza de Weyler la magnífica pila de mármol encargada á Génova para aquel ameno sitio.

Entre los proyectos anexos á los próximos presupuestos, aparece la creación de veinte clases distintas de cédulas personales desde la de 500 pesetas hasta la de 50 céntimos de peseta.

Los recargos municipales en el impuesto de cédulas personales no podrán exceder del 30 por 100 del valor de las mismas.

Para en lo sucesivo dejarán de ser los Ayuntamientos los encargados de hacer los repartos de las contribuciones.

Ha sido nombrado escribiente delinante con destino á la oficina del arquitecto municipal, Sr. Pintor, el joven D. Arturo López de Vergara.

Capturado inmediatamente por el Inspector de Vigilancia D. Juan Rodríguez, fué entregado al Sr. Cónsul de Francia en esta Capital el súbdito de aquella nación Enrique Janot, cuyo servicio había interesado momentos antes de esta Inspección de Vigilancia dicho señor Cónsul.

Digna de aplauso es la actividad desplegada por el mencionado Inspector.

Ha sido nombrado Presidente de la Sala territorial de la Audiencia de Sevilla, D. Publio Heredia y Larrea, que lo fué de la Audiencia de Canarias.

El domingo próximo saldrá con dirección al barrio de San Andrés, la ambulancia de *La Cruz Roja*, con el fin de practicar ejercicios relativos al manejo y conducción de camillas, y auxilios que han de prestarse en casos de incendio ú otros siniestros.

Se halla dispuesto el pago de los haberes que corresponden á los maestros de los pueblos siguientes:

*Partido de Santa Cruz de Tenerife.*—Valverde, personal y material del 2.º trimestre de 1898-99.

*Partido de la Laguna.*—Victoria, personal del 1er. trimestre de 1998-99.

*Partido de la Orotava.*—Silos, personal y material del 4.º trimestre de 1892 á 1893; Realejo alto, alquileres del 3er. trimestre de 1898-99; Rambla, personal y material id., id., id.

*Partido de Santa Cruz de la Palma.*—Llanos, personal y material del 3er. trimestre de 1898-99; Barlovento, material id., id., id.

*Partido de Arrecife.*—Tetir, por material del 1er. trimestre de 1897-98.

En la última sesión celebrada per el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de los telegramas dirigidos al Sr. Alcalde por los Diputados á Cortes Sres. Marqueses de Casa Laiglesia y Villasegura y Senadores señores Vázquez y Terry, relativos á los proyectos de reformas de las franquicias de estas islas;

Quedar enterado de no haber tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta del arbitrio de los mercados, y que se esté á lo acordado en sesión de 31 del corriente;

Aprobar el remate del servicio de recogida y conducción de basuras procedentes de la limpieza pública y adjudicarlo definitivamente á D. Luis Diaz Rodríguez por la suma de 200 pesetas, tipo de la subasta.

Quedar enterado de un oficio del Gobierno civil aprobando el presupuesto ordinario para el año económico próximo de 1899 á 1900;

En vista de un oficio de la Delegación de Hacienda interesando que se nombre persona que con la representación del Ayuntamiento compareciera en aquel centro para otorgar la correspondiente escritura de obligación de encabezamiento del impuesto de Consumos ante el notario de hacienda y aduanas se dispusieron la formación del presupuesto de especies y cantidad respectiva á cada una de ellas, conforme al cupo total fijado, á fin de que pudiera obrar en aquella oficina, se acordó que interin no se presente al Ayuntamiento dicho documento para su examen y

aprobación no cabe designar la representación que se solicita;

Pasar á informe del Comisario del Cementerio un oficio del Sr. Gobernador civil interesando que se haga desaparecer del sitio en que se encuentra el osario del Cementerio de San Rafael y San Roque;

Conceder una prórroga de 15 días á la licencia que le fué consagrada al Administrador del impuesto de Consumos D. Eulogio Gómez Trujillo;

Pasaron á la Comisión permanente de Policía urbana, un oficio de la Gerencia de la Compañía Eléctrica é Industrial de Tenerife, relativo á mejoras que proyecta realizar dicha compañía en la plaza de «Julio Cervera» y una proposición de los Concejales señores Díaz Llanos é Izquierdo Azcárate sobre variación de algunas lámparas incandescentes y arcos voltaicos del alumbrado público de los sitios en que hoy se encuentran colocadas á otros en que prestarán mejor servicio;

El Cabildo quedó enterado de la distribución que había dispuesto al señor Alcalde á las diez lámparas incandescentes que conforme al contrato con la Compañía Eléctrica debe ésta aumentar en el alumbrado público;

Aprobar un proyecto de reglamento, presentado por el Sr. Cámara, para el régimen interior de los mercados de esta ciudad;

Pasó á informe de la Comisión permanente de Policía urbana una proposición del mismo Sr. Cámara sometiéndola á la aprobación del Cabildo un plan de distribución del crédito consignado para gastos de la limpieza pública y forma de realizar el servicio;

Vistas las bases formuladas por el Arquitecto municipal, del concurso para la adquisición de un proyecto de saneamiento y reforma interior de la Ciudad, se acordó que pasen á informe de las comisiones permanente de Obras y Policía urbana;

En el expediente sobre declarar para efectos de quintas, la ausencia por más de diez años en ignorando paradero de los individuos Ramón y Antonio González Hernández, se aprobó un dictamen del Regidor Síndico en el que se propone dicho extremo;

El Cabildo acordó que se exprese al Administrador de Consumos que mientras no se le comunique orden en contrario, continúe percibiendo el impuesto con sujeción á las tarifas vigentes.

## Desmorrongamientos

Un joven BACHILLER amante de las musas, nos remite el siguiente soneto, expresando su vivísimo deseo de que vea la luz pública, y en verdad que no hemos podido resistir á la tentación de complacerle, teniendo en cuenta que con ello proporcionaremos á nuestros lectores un rato de *solaz*. ¡Atención! Dice, así, letra por letra y punto por punto:

### A UN GOMOSO

SONETO

—14 versos—

Alto, grueso y elegante más enamorado que un gato; hace el papel de mentecato y resuta un buen pedante. parece un cometa errante es valiente; cual Viriato: bien vestido y con zapato, resulta un tipo cargante. La dicha que supone es bien poca cuando á muerte sientes que toca ya no amas, alma impía pues morir prefieres amando á esos seres que te seducen á porfía.

S.

¡Joven, no abandone V. la lira: ella le abrirá á V. un porvenir color verde-prado!

## Sección marítima

Registro anual y mensual de vapores

28 DE JUNIO

Yath de recreo francés *Velox*, de Vigo y Funchal.

777-134 Vapor inglés *Clan Macalister*, de Liverpool, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Delagoa Bay despachado por Cory Brothers y C.ª

778-135 Vapor inglés *Orotava*, de Londres, con carga general para es-

ta plaza; tomó carbón, agua y víveres y salió para Londres despachado por Henry Wolfson.

779-136 Vapor inglés *Cameroon*, de Liverpool con carga general para esta plaza; tomó carbón, agua y víveres y salió para Sierra Leona, despachado por Elder Dempster y C.ª

780-137 Vapor español *Tenerife*, del sur de esta isla; deja y toma carga y pasajeros y sale para su procedencia.

29 DE JUNIO

781-138 Vapor inglés *Ionic*, de Wellington, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Londres, despachado por Hamilton C.ª

782-139 Vapor español *Mariposa*, de Gáldar, con frutos, á Hy Wolfson.

783-140 Vapor inglés *Papanuí*, de Londres, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Wellington despachado, por Hamilton y C.ª

784-141 Vapor inglés *Golden Eagle*, de Adeje, con frutos, á Hy Wolfson.

30 DE JUNIO

785-142 Vapor inglés *Glenvech*, de Cardiff, con carbón mineral para los depósitos de Hamilton y C.ª

786-143 Vapor inglés *Gaiha*, de Southampton, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Cape Town, despachado por Hamilton y C.ª

787-144 Vapor inglés *Susu*, de Garachico, con frutos; saldrá para su procedencia despachado por Hy. Wolfson.

## Sé constante con los buenos remedios

Cuando una enfermedad aparece en una familia, lo primero que se piensa es encontrar el remedio apropiado al caso, lo que prueba cuán importante es, cuando la salud y hasta la vida están tal vez en peligro, el escoger una medicina de confianza, autorizada por todas las eminencias médicas, y cuyo nombre sea la mejor garantía de sus cualidades.

En estos tiempos modernos, en que tantas falsificaciones de medicinas se ponen á la venta, deben tomarse las mayores precauciones para adquirir la verdadera. El elevado rango en el cual los médicos de todo el mundo han colocado la Emulsión Scott, es debido únicamente á su superioridad y excelencia comparada con otros preparados.

Los médicos consideran la Emulsión Scott como la mejor fórmula bajo la cual se puede tomar el aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos. La Emulsión es agradable al paladar, de fácil digestión hasta para los estómagos endebles, y además, como se asimila con perfección, la sangre se enriquece dando pronto y admirables resultados. En cuanto á las propiedades nutritivas de la Emulsión, sólo diremos que son harto conocidas; su maravilloso poder de enriquecer la sangre, renovar los tejidos y aumentar la fuerza resistente del cuerpo, son condiciones especiales de esta preparación que los médicos aprecian en su justo valor.

El Dr. D. Trinitario Balanzá, de Valencia, escribe:

*Dr. Trinitario Balanzá, doctor en Medicina y Cirugía.*

*Curativo: Que de 10 años á esta parte he utilizado en gran número de enfermos el potente auxilio de la Emulsión Scott, habiendo podido comprobar, por efecto de su uso, un aumento notable en el número de glóbulos rojos, así como en la energía de las contracciones musculares y en el peso total del cuerpo. Esta mejora que denuncian, respectivamente, el hincrocopia, el dinamómetro y la báscula, se ha conseguido en su grado máximo de rapidez é intensidad en las grandes atrofias apiréticas, tanto de los niños (raquitismo, escrófulas, anemia, etcetera), como de los adultos (convalecencias prolongadas, clorosis, intoxicación bronquial no febril, etc., etc.).*

*Puedo concluir de mis observaciones, que la Emulsión Scott es un alimento de primer orden, á la vez que un verdadero estimulante de la nutrición. Y además aprovecho esta ocasión para manifestar que el preparado de los Sres. Scott y Bowne, como todos los progresos farmacológicos que de manera tan efectiva realizan la adaptación á la práctica de los principios científicos, pueden contar con mi decisiva cooperación sin restricciones de ningún género.*

*Valencia 7 Diciembre 1895.—TRINITARIO BALANZÁ.*

De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías. Depósito al pormayor para el grupo occidental de este Archipiélago, en casa de D. Lorenzo Filipes, calle del Norte, número 4, Santa Cruz de Tenerife.

## Registro civil

1.º DE JULIO

NACIMIENTOS

Guillermo Orocia de la Santa Cruz. Guillermo Hernández y Cabrera. José Tovar y Lorite. Juana Barrios y Ruiz.

DEFUNCIONES

Mannel Salas Oliva, de esta ciudad, 8 meses; Olivera, 9.—Coqueluche. Dolores Jorge Gutiérrez, de esta ciudad, 2 años; San Miguel, 25.—Meningitis morbilosa.

**MATRIMONIOS**

No se inscribieron.

**Sección Religiosa**

1.º DE JULIO

*Santo de hoy.*—S. Casto y S. Secundino.  
*Santo de mañana.*—La Preciosísima Sangre de Ntro. Señor. Jesucristo.

Luna nueva el 15 á las 7 y 26 m. de la tarde en Cáncer. Mucho calor.

**CULTOS PARA MAÑANA**

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 5½ á 7½, cantada á las 9; á las oraciones el Rosario.

**Meteorología**

OBSERVACIONES HECHAS A LAS 9 DE HOY	
Barómetro reducido á cero	763'50
Termómetro á la sombra	22'2
Tensión del vapor	16'0
Humedad relativa	81'2
Viento	E.
Fuerza del viento	2.
Cielo: parte cubierta, décimas	10.
Temperatura máxima de ayer	26'4
Id. mínima de anoche	20'6
Estado del mar	Llano
Lluvia en las últimas 24 horas: milímetros	0'0

**Semillas**

DE TOMATES Y CEBOLLINO PALMERO, de primera calidad, cosechadas este año en la Costa de esta Capital, se hallan de venta en la finca de D. Julián Rodríguez Pastrana. 2.069 (a)

**A los exportadores de frutos**

Se arrienda la casa de las Arenas á quien tome los frutos de la finca. Dará razón, Andrés Reyes en la Orotava. 2.077—25

**Se vende**

una finca en la Matanza, con casa habitación, casas de labranza, bodegas, lagar etc. Informará, Isidro Miranda, San Juan Bautista, 17.—Santa Cruz. 2.017 (a)

**De utilidad**

Tarifas del Impuesto de Consumos por la que se cobra en esta Capital, se venden en la oficina fiolato del muelle.

**Al público**

En el centro de suscripciones de la calle de Santa Rita núm. 6, se han recibido las oleografías de San José y San Antonio, de gran tamaño y al precio de 2 pesetas, y las de los retratos de S. S. el Papa León XIII y Carlos VII, á 3 pesetas, resultando todas muy baratas si se atiende á lo bien construidas y bien acabadas que están. 2.080

**Se vende**

por la mitad de su valor, una bicicleta de señora. Informarán en la calle de la Rosa, núm. 14. 2.077—5

**Se alquila**

la casa n.º 5 en la plaza de Weyler.—Informarán calle de Jesús Nazareno núm. 13, tercero. 2.072 (a)

**Se arrienda**

en la Costa, una buena finca con estanque propia para tomate.

Darán razón, en la calle de la Cruz Verde número 6. (a)

**Al público**

La acreditada peinadora D.ª Adelaida de Lasagna, ofrece sus servicios á las señoras y señoritas en todos trabajos de pelo como trenzas, cerquillos, pelucas etc. También vende maquinillas francesas de todas clases y tamaños para rizar y ondular el pelo.—Castillo, 78. 2.071-15

**Nueva confitería**

La que se acaba de establecer en la calle del Castillo, en los bajos del Casino Inglés, frente á la ferretería de D. Enrique Pérez, ofrece al público un variado y selecto surtido de todas clases de dulces, confeccionados por operarios de reconocida competencia. Especialidad en TORTADAS y RAMILLETES.

En dicha confitería, así como en la calle de San Juan Bautista núm 13, se admiten encargos, que serán servidos con todo esmero y prontitud. 2.079—6

**Atención**

Una hermosa casa de dos pisos situada en la calle del Pino de la vecina ciudad de la Laguna, con espacioso jardín, cochera, cuadra, y con agua, se alquila ó se vende.

Darán razón, calle de Herradores, 74. (a)

**OTRO PLANCHADOR**

Isidoro Delgado

En la calle de la Luz núm. 48, se ofrece éste al público en general á planchar camisas con brillo y demás ropa de caballeros con todo esmero y prontitud á los precios de costumbre. 2.069—20

**Atención**

Se venden sacos vacíos. Por partidas á 0'30 pesetas. San Francisco, 57. 2.076—6

**Se alquila**

una casa en la Laguna calle de Piteras número 11.

Darán razón en esta Capital, calle de Candelaria número 13. 2.079—6

**For sale**

Freehold property with residence, out houses, cellars, wine press & in Matanza, on the high road to Orotava.

For information Isidro Miranda, 17 San Juan Bautista St.—Santa Cruz. 2.072 (a)



**VAPORES ESPAÑOLAS TRASATLANTICOS**

DE **F. Prats y C.ª**

Para Puerto Rico y la Habana

El vapor español

**Berenguer el Grande**

se espera en este puerto el día 10 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



**LA VELOCE**

NAVIGAZIONE ITALIANA Á VAPOR

Para Santa Lucía, Trinidad (Puerto de España)

La Guaira, Curaçao, Sabanilla, Colón y Puerto Limón.

El grandioso vapor italiano

**Venezuela**

llegará á este puerto el 9 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

Informará su agente, PEDRO RAVINA.—Norte 45.



**SOCIÉTÉ GÉNÉRALE**

**Transports Maritimes á Vapeur**

PARA MARSELLA, DIRECTAMENTE

El magnífico vapor de gran velocidad.

**Espagne**

se espera en este puerto el día 3 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

Para Dakar, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

El magnífico vapor

**FRANCE**

saldrá de este puerto el 16 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

PARA MARSELLA, DIRECTAMENTE

El hermoso vapor

**Bearn**

saldrá de este puerto el día 10 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



**The New Zealand Shipping Co's R. M. S.**

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El magnífico vapor nombrado

**Waimate**

llegará á este puerto el día 8 de Julio.

Admite 990 toneladas de carga.

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El magnífico vapor

**Wakanni**

llegará á este puerto el día 8 de Julio.

Admite 990 toneladas de carga.

Agentes, HAMILTON Y C.ª



**COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE**

Para Venezuela, Colombia, Costa Rica,

Curacao y Fort de France

El magnífico vapor

**Ferdinand de Lesseps**

saldrá de este puerto el 19 de Julio.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Agentes, HARDISSON FRERES.



**Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica**

(ANTES A. LÓPEZ Y C.ª)

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico vapor español de gran velocidad

**Cataluña**

saldrá de este puerto el día 9 de Julio.

Tiene hueco para carga y pasajeros.

Agentes,

Viuda é Hijos de Juan La-Roche.

**Compagnie de Navigation**

Marocaine et Armenienne

**N. PAQUET et Cie.**

Para Mogador, Casablanca, Mazagán,

Tánger, Gibraltar y Marsella.

El magnífico vapor francés

**MEUSE**

llegará á este puerto el día 4 de Julio de 1899.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



**VAPORES TRASATLANTICOS**

DE **HIJO DE J. JOVER SERRA**

Para la Habana, Santiago de Cuba y Cienfuegos

El vapor de gran marcha nombrado

**Miguel Jover**

se espera en este puerto el 20 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES



**J. T. RENNIE SON & C.ª**

PARA LONDRES

El magnífico vapor de gran velocidad

**Inchanga**

saldrá de este puerto el día 8 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HAMILTON Y C.ª



**CHARGEURS RÉUNIS**

Vapores Correos franceses de gran marcha

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico vapor nombrado

**Colonia**

saldrá de este puerto el día 1.º de Julio.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HARDISSON HERMANOS.



**VAPORES TRASATLANTICOS**

DE **Pinillos Izquierdo y Compañía.**

PARA PUERTO RICO, HABANA Y VERACRUZ

El magnífico vapor español de gran velocidad

**Catalina**

saldrá de este puerto el día 11 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



**The Shaw Savill & Albion Co's**

PARA LONDRES

El magnífico vapor

**Tokomaru**

saldrá de este puerto el día 8 de Julio.

Admite 500 toneladas de carga.

Agentes, HAMILTON Y C.ª